

Fecha: 26-03-2026
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general
Título: Combustibles: gobierno excluye a pymes de pagar medida recaudatoria del proyecto paliativo

Pág.: 7
Cm2: 679,3

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

Combustibles: gobierno excluye a pymes de pagar medida recaudatoria del proyecto paliativo

Este miércoles la Enap oficializó la histórica alza de las bencinas (\$372 en la de 93 octanos y de \$391 en la de 95) y el diésel (\$580). Esto, luego que más temprano el gobierno publicara el decreto que cambió los parámetros del mepco, neutralizando su utilización esta semana.

O. HERNÁNDEZ / E. CARRIZO

El proyecto con que el gobierno del Presidente José Antonio Kast busca realizar medidas paliativas por la brusca alza del combustible continuó su tramitación en el Congreso. Luego de ser aprobada este martes en la Cámara de Diputados, la Comisión de Hacienda del Senado revisó el proyecto.

En línea con lo que ocurrió en la Cámara Baja, el ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, realizó la exposición sobre los beneficios que busca el proyecto y el contexto que justifica la medida. Sobre esto último, el secretario de Estado justificó la neutralización del Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles (Mepco) en base a la incapacidad fiscal del Estado para moderar la abrupta alza de las bencinas.

"Si los precios se mantienen a nivel actual, cuesta US\$4.000 millones. Entonces, en un lapso de un mes, si nos quedamos acá cruzados de brazos, son US\$640 millones; en dos meses ya estamos en US\$1.200 millones (...) Estamos en una situación extremadamente crítica", dijo en la cita.

El secretario de Estado también reiteró sus reparos al objetivo de que el Mepco sea fiscalmente neutro: "El mecanismo desde el 2014 a la fecha ha significado recaudaciones y gastos, pero en promedio gastos, US\$2.100 millones acumulados a la fecha", comentó.

Además, sobre el anuncio de congelamiento del transporte público en la Región Metropolitana y que se invierta el mismo costo en regiones, los parlamentarios plantearon dudas sobre que esos recursos, que llegan a los gobiernos regionales, se destinen para el transporte público de las zonas y no otras áreas. Sobre este último punto, que se realiza vía gestión del Ejecutivo, la preocupación fue transversal.

"Si quisiéramos modificar la Ley Espejo, tendríamos que poner un artículo especial a cada ley, otra ley, otra discusión, que no estamos en condiciones hoy día de hacer", dijo el ministro Quiroz sobre este tema.

Finalmente, en la cita, el Ejecutivo ingresó nuevas indicaciones para que los beneficiarios de los taxistas y colectiveros sean del registro de transportistas hasta el 24 de marzo. Además, que se incluya a los taxistas



que circulan entre Arica y Tacna (Perú).

Otra fue en relación a la medida recaudatoria del proyecto, donde se suspende transitoriamente el crédito diferenciado al impuesto específico a empresas que no son de transporte y que para su operación productiva utilizan diésel, y que cuentan con un beneficio fiscal que les permite descontar el 100% del impuesto específico al diésel. La indicación del Ejecutivo ahora excluye de esto a las empresas de menor tamaño.

"En el artículo 4.º, básicamente, excluimos a las pymes del reintegro impuesto específico y las dejamos como estaban originalmente, que tienen reintegro al 100% y, por lo tanto, todo lo que está en régimen pro pymes no va a estar afectado por el impuesto específico de modo transitorio, como sí lo están las empresas que exceden el tamaño de las pro pymes", explicó.

Las dudas por el impacto en las pymes ya habían sido mencionadas por parte de la oposición durante la tramitación en la Cámara de Diputados el martes.

Ante esta nueva indicación que despeja esto, la Comisión del Senado aprobó el proyecto en general y las indicaciones del Ejecutivo. Ahora, la iniciativa se despachó a sala del Senado en el contexto de la urgencia inmediata, lo que da un plazo de seis días para que la iniciativa sea despachada.

El proyecto también incluye que la parafina vuelva a niveles de febrero de este año, que se ubicaba levemente por sobre los \$1.000 litro.

ENAP

Durante la tarde de este miércoles, Enap publicó en su informe semanal los valores de los combustibles que regirán a partir del 26 de marzo. En detalle, para esta semana, la variación estimada en el precio de las bencinas es de: +372,2 pesos por litro (\$/lt) en el precio de la gasolina de 93 octanos y +391,5 en el precio de la gasolina de 97 octanos. En el caso del diésel, el precio aumentará \$580,3.

Más temprano, el gobierno publicó en el Diario Oficial el decreto que "determina el componente variable para el cálculo del impuesto específico". En ese documento, se establece que para esta semana, el componente variable del impuesto a los combustibles es prácticamente cero por metro cúbico, lo que se logró al cortar el plazo considerado para el promedio del "precio de referencia", llevándolo a solo 4 semanas (desde 21), con lo que toma un valor

Bunster explica decisión de realizar toda el alza de una vez

—El jefe de coordinadores del ministerio de Hacienda, Tomás Bunster, explicó que la decisión de traspasar los precios directamente a los consumidores, y no de manera gradual, respondió a la estrechez fiscal y al costo que suponía para el Estado asumir el alza de los combustibles, estimado en unos US\$160 millones semanales, según señaló Bunster.

"No estamos en condiciones de mantener un subsidio como el que se está dando en las condiciones normales, y la decisión prudente y responsable fue traspasar a precio dado el mecanismo que el propio legislador contempló cuando se legisló el Mepco, en esta semana", dijo el asesor.

Bunster explicó que el propio Mepco, tal como está contemplado en la ley, "no permite que se realicen saltos discretos más de una vez". En este sentido, indicó que el gobierno tenía "una oportunidad para hacerlo (elevar el precio de los combustibles en esa magnitud por una vez) y después vamos a volver al régimen de variar \$30 la gasolina cada tres semanas", periodo durante el cual se mantienen congeladas las tarifas. ●

medio más alto.

REACCIONES AL IPOM

Quiroz también aprovechó la instancia para abordar el último Informe de Política Monetaria del Banco Central, que baja las perspectivas de crecimiento de Chile, sube inflación y alerta por los efectos del alza del petróleo.

Así, en el contexto del crecimiento, donde se redujo la proyección para el crecimiento de la actividad desde el rango 2% y 3% a uno entre 1,5% y 2,5%, el secretario de Estado comentó que "el Banco Central se basa en su información en todo lo que existe arriba de la mesa y en lo cual piensa que hay evidencia".

De esta forma, el ministro de Hacienda destacó la capacidad del Ejecutivo para impulsar la economía. "(El Banco Central) no puede tomar otras cosas que vamos a hacer, porque llevamos dos semanas de gobierno, y créame que vamos a hacer muchísimas más cosas, en particular en términos de oferta, la oferta agregada".

"La oferta agregada es tan importante como la demanda agregada y creo que en este tema vamos a tener noticias extraordinarias en materia de inversión en Chile", añadió. ●